

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

1765 *Presidencia - Recurso Contencioso Administrativo procedimiento ordinario 390/2015*

Se hace público que, la presidenta del Consell Insular de Menorca, mediante Decreto de Presidencia nº 2016/19 de 29 de enero, ha resuelto lo siguiente, en relación con el asunto:

PRIMERO. Que el Consell Insular de Menorca comparezca ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el marco del recurso contencioso administrativo PROCEDIMIENTO ORDINARIO 390/2015, seguido a instancia de ARECASA, contra el acuerdo del Pleno del CIM de fecha 21.9.2015, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan Parcial del sector de Punta Grossa II para adaptarlo a las directrices y determinaciones del Plan Territorial Insular de Menorca y de las Normas subsidiarias de Es Mercadal (exp. 46PPM 11501) - publicación BOIB nº 145 de 3.10.2015)

SEGUNDO. Que asuma la representación del Consell Insular de Menorca la procuradora Montserrat Montané Ponce y la dirección letrada el abogado Bartomeu Colom Pastor.

TERCERO. Que se envíe al Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears copia del expediente administrativo del asunto en formato digital.

CUARTO. Que se emplace, como posible interesado en el expediente al Ayuntamiento de Es Mercadal para que pueda personarse y comparecer en el procedimiento en el plazo de nueve días, contados desde la recepción de la notificación.

QUINTO. Que se publique edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), para que todos los interesados puedan comparecer y personarse en el procedimiento en el plazo de nueve días, contados desde la recepción de la notificación.

SEXTO. Que de la presente resolución se de cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Maó, 10 de febrero de 2016

LA SECRETÀRIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

